

**BASES Y CONVOCATORIA CREA Y CRECE – AMPLIACIÓN PLAZO PARA LA  
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**PROGRAMA IMPULSA STARTUP 2024**

**Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca**

**CONVOCATORIA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MENORCA PARA LAS SELECCIÓN DE EMPRENDEDORES INTERESADOS EN DESARROLLAR SU PROYECTO EMPRESARIAL - FASE CREA Y CRECE. ESTA CONVOCATORIA FORMA PARTE DEL PROGRAMA IMPULSA STARTUP 2024 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL 2021-2027.**

**ANTECEDENTES**

El día 2 de julio de 2024, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca publicó las Bases para la Convocatoria "Crea y Crece" del Programa Impulsa Startup 2024, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

En dichas bases, la cláusula 8 especifica el plazo para la presentación de solicitudes, estableciendo como fecha límite el día 4 de septiembre de 2024.

**CONSIDERANDO**

Que la Cámara de Comercio de Menorca, en su compromiso con la promoción y apoyo al emprendimiento, considera conveniente ampliar el plazo para la presentación de solicitudes, con el fin de facilitar la participación de un mayor número de emprendedores interesados en desarrollar sus proyectos empresariales.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Modificar la Cláusula 8 de las Bases de la Convocatoria "Crea y Crece" del Programa Impulsa Startup 2024, quedando redactada de la siguiente manera:

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria en la web de la Cámara de Comercio de Menorca y finalizará el día 18/09/2024.

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca, y difundirla por los canales habituales de comunicación de la Cámara.

**TERCERO:** Hacer constar que todas las demás cláusulas de las bases de la convocatoria permanecen inalteradas.

**CUARTO:** La presente resolución entrará en vigor a partir del día de su firma.

En Menorca, a 30 de agosto de 2024.